CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6566858 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios de Salud, Regional Antioquia
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
ORDEN DE COMPRA NRO.	CO1.PCCNTR.6566858 de 2024
OBJETO	5_9401_896 Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para los equipos del ambiente laboratorio de fisiología en el marco de la ejecución del proyecto identificado con Código SGPS 12898 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25/07/2024
FECHA DE INICIO	06/08/2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del objeto contractual será por vigencia de hasta cuatro (4) meses, desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 30 de noviembre 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2024
CONTRATISTA	KAVAT S.A.S.
CC o NIT	901.563.667-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	KAREN PAOLA TAPIAS ÁLVAREZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.043.605.200
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar del cumplimiento del contrato se realizará en la Sede Rodolfo Martínez Tono – “El Pomar” del centro de Servicios de Salud del Sena - Regional Antioquia, calle 77 a N° 40 – 78 – Medellín – LABORATORIO DE FISIOLOGIA.
VALOR INICIAL	$25.238.450,00
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará el valor del contrato mediante pagos PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes correspondientes a la entrega de los bienes o servicios referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3324 del 21/02/2024

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	128124 del 26/07/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$25.238.455,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 25.238.445,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 25.238.445,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Giovanny Contreras Álvarez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Carlos Alberto Castaño Clavijo
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No. **CO1.PCCNTR.6566858**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	CUMPLE	El proveedor ejecutó el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras presentadas en su propuesta. Cumplió con la entrega de los equipos, junto con sus respectivos reportes de mantenimiento y el registro fotográfico de las actividades realizadas. Se llevó a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos mencionados en el contrato, los cuales fueron validados en su funcionamiento

Entregar los bienes y/o servicios contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.	CUMPLE	El proveedor cumplió con la entrega de los bienes y/o servicios contratados, actuando con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, oportunidad y calidad, en el lugar requerido por el SENA. Los equipos fueron recibidos por parte del apoyo técnico, se validó su funcionalidad y se anexaron las actas de soporte correspondientes, junto con el informe técnico y el registro fotográfico. La entrega se realizó de manera oportuna, y los mantenimientos fueron ejecutados con profesionalismo y responsabilidad.
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	CUMPLE	El proveedor cumplió con acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor del contrato. Se cuenta con actas de asistencia que respaldan la ejecución de las labores de mantenimiento. El contratista atendió las sugerencias y observaciones realizadas por el apoyo técnico del SENA y el supervisor del contrato, dando cumplimiento a las directrices establecidas.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	CUMPLE	Durante la ejecución del contrato, el contratista no incurrió en el incumplimiento de esta obligación. Desde la supervisión y el apoyo técnico no se reportaron novedades relacionadas con sobornos, amenazas u otros actos contrarios a la ley. A la fecha de elaboración del presente informe, no se presenta ninguna novedad o dificultad en relación con esta obligación.
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o	CUMPLE	El contratista dio cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, salud y pensiones, conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y las normas que las adicionen, complementen o modifiquen. La documentación correspondiente fue

modifiquen.		debidamente entregada y soportada en la plataforma SECOP II.
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	CUMPLE	Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron novedades, dificultades ni anomalías. El contrato fue ejecutado conforme a lo establecido en la tabla de especificaciones, sin desviaciones respecto a las condiciones pactadas. A la fecha de elaboración del presente informe, no se reporta ninguna situación que afecte el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	CUMPLE	No se presenta ninguna novedad o dificultad con respecto a esta obligación a la fecha de la elaboración del presente informe. El contratista ha respetado la confidencialidad de la información como se pide en esta obligación.
De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	CUMPLE	No se presenta ninguna novedad o dificultad con respecto a esta obligación a la fecha de la elaboración del presente informe. A la fecha el contratista no incurrió con acciones y/o omisiones en la ejecución de este contrato.
Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	CUMPLE	Informes de mantenimiento preventivo realizado a cada equipo. Todas las actividades realizadas por el contratista del mantenimiento preventivo y correctivo fueron realizadas de acuerdo con las especificaciones y los requisitos técnicos exigidos en el contrato
El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	CUMPLE	Todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que se incurrió en la ejecución del contrato fueron asumidos por el contratista. No se presenta ninguna novedad o dificultad con respecto a esta obligación a la fecha de la elaboración del presente informe.

Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	El contratista ha cumplido con la atención de cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas, realizando el mantenimiento correspondiente a cada equipo según lo estipulado. La entrega se efectuó con sus respectivos reportes de mantenimiento y el registro fotográfico de las actividades llevadas a cabo, en concordancia con lo exigido en los términos del contrato.
Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.	CUMPLE	Entrega de equipos con sus respectivos reportes de mantenimiento y registro fotográfico de las actividades llevadas a cabo. Todas las actividades realizadas por el contratista del mantenimiento preventivo y correctivo fueron realizadas de acuerdo con las especificaciones y los requisitos técnicos exigidos en el contrato.
Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	CUMPLE	Los equipos fueron validados en su funcionalidad por el apoyo técnico del SENA. Se anexan las actas correspondientes como soporte. Todas las actividades realizadas por el contratista cumplieron con los requerimientos de capacidad técnica y tecnológica, evidenciando su idoneidad mediante el registro fotográfico de las labores ejecutadas.
Constituir las garantías exigidas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato y la aceptación de la oferta.	CUMPLE	El proveedor cumplió con la constitución de las garantías exigidas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato y aceptación de la oferta. Las pólizas correspondientes fueron debidamente soportadas en la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos establecidos para la legalización del contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	CUMPLE	A la fecha del informe de supervisión, no se evidencian irregularidades en la ejecución del contrato. El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas. No se presenta ninguna novedad o dificultad con respecto a

		esta obligación a la fecha de la elaboración del presente informe.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.	CUMPLE	No se reportaron novedades ni requerimientos relacionados con equipos defectuosos o que no cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA. Por lo tanto, no fue necesario aplicar la obligación de reposición de los bienes o servicios. A la fecha de la elaboración del presente informe, no se presenta ninguna novedad o dificultad con respecto a esta obligación.
El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.	CUMPLE	A la fecha, el contratista ha entregado todos los ítems solicitados a satisfacción del SENA, asumiendo el riesgo y propiedad de los bienes hasta su entrega total en el lugar indicado. No se presenta ninguna novedad o dificultad con respecto a esta obligación a la fecha de la elaboración del presente informe.
Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.	CUMPLE.	El contratista suministró el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato, conforme a los valores ofertados en la propuesta económica. Todas las actividades de mantenimiento preventivo fueron ejecutadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el contrato, manteniendo el valor acordado en el mismo. La entrega de los equipos incluyó sus respectivos reportes de mantenimiento y el registro fotográfico de las actividades realizadas.
El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.	CUMPLE	documento de ejecución de El contratista cumplió con la obligación de sostener los precios de los bienes ofertados, sin que se presentaran novedades al respecto. El documento de ejecución del contrato refleja que los precios establecidos se

		mantuvieron sin modificaciones.
Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.	CUMPLE	El contratista entregó toda la documentación requerida para la iniciación del contrato. Los documentos se encuentran soportados en SECOP II y también fueron aportados en el presente informe.
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.	CUMPLE	Todas las actividades realizadas por el contratista en el marco del mantenimiento preventivo se ejecutaron conforme a las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el contrato, manteniéndose dentro del valor pactado. Se realizó la entrega de los equipos con sus respectivos reportes de mantenimiento y el registro fotográfico de las actividades ejecutadas.
Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.	CUMPLE	El contratista ha ejecutado el presente contrato dentro de los plazos establecidos hasta la fecha, sin que se haya presentado ningún perjuicio. Se anexan las actas de asistencia y el registro fotográfico de las actividades de mantenimiento realizadas.
Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.	CUMPLE	El contratista cumplió con el envío del cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato. Asimismo, se anexan las actas de asistencia y el registro fotográfico de las actividades de mantenimiento realizadas.
Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago según Circular Interna 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al	CUMPLE	El contratista ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales. Se resalta la entrega oportuna de la Factura No. KAV 16 en formato digital, la cual fue debidamente aprobada en el sistema SIIF Nación.

momento de la solicitud de ejecución del pago.		
No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA – Subdirección.	CUMPLE	No aplica, ya que no se han presentado novedades con esta obligación. A la fecha de elaboración del presente informe, no se registra ninguna novedad o dificultad relacionada con esta obligación.
El contratista deberá prestar el mantenimiento preventivo, correctivo, calibración de los equipos, y servicio de disponibilidad técnica a necesidad, 24 horas – 6 días a la semana para los equipos objeto del contrato, así como revisión periódica durante la vigencia del mismo.	CUMPLE	El contratista ha prestado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, siempre mostrando disponibilidad según las necesidades del servicio. Se anexan las actas de asistencia, el registro fotográfico de las actividades de mantenimiento realizadas hasta la fecha, así como los informes de los mantenimientos efectuados.
El contratista debe incluir el suministro, instalación de los repuestos y puesta en marcha de los equipos utilizados en el Laboratorio de Fisiología, descritos en la tabla de especificaciones técnicas.	CUMPLE	El contratista ha entregado todos los ítems conforme a lo especificado en el cuadro de especificaciones. Se anexan las actas de asistencia y el registro fotográfico de las actividades de mantenimiento realizadas.
El contratista se obliga a prestar servicio post- venta por un término de 3 meses posterior a la finalización del contrato.	CUMPLE	El contratista cumple con la obligación de prestar el servicio postventa por un término de 3 meses, posterior a la finalización del contrato.
Para efectos de calibración el contratista deberá contar con certificación ONAC para los ítems que se mencionan en la tabla de especificaciones técnicas y para el resto de los ítems que no se exija certificación ONAC y que requieran calibración el contratista deberá presentar certificación de trazabilidad del patrón al momento de realizar dicho procedimiento, o en su defecto subcontratarlo con la empresa que cuenta con dicha certificación.	CUMPLE	El contratista realiza las calibraciones con certificación ONAC para los equipos que se requieren. Se anexan los informes de calibración de cada equipo, validados por el apoyo técnico y soportados en el SECOP II.
Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor, (Ley 1480 de 2011).	CUMPLE	No se presenta ninguna novedad o dificultad con respecto a esta obligación a la fecha de elaboración del presente informe.

Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. Estos deberán ser originales, (calidad que deberá ser demostrada) y deberá hacerse la devolución del que se cambió, al supervisor del contrato o a quien haya sido designado como apoyo técnico a la supervisión. No se admiten partes repotenciadas.	CUMPLE	Se validó la calidad de los repuestos utilizados en los equipos con el apoyo del equipo técnico, confirmando que los equipos quedaron funcionales. Se anexan los informes de mantenimiento con el respectivo registro fotográfico de los repuestos utilizados.
El proveedor del servicio de mantenimiento debe permitir que un instructor técnico responsable del área acompañe el proceso de inspección de los equipos, y apoye el proceso de supervisión para recibir a conformidad, los servicios contratados.	CUMPLE	El proveedor ha contado en todo momento con el acompañamiento del apoyo técnico durante la ejecución de las labores de mantenimiento, recibiendo a satisfacción los equipos objeto del contrato. Se anexan las actas de asistencia y el registro fotográfico de las actividades de mantenimiento realizadas.
En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los repuestos, no será asumido por el SENA.	CUMPLE	No se presenta ninguna novedad o dificultad con respecto a esta obligación a la fecha de elaboración del presente informe.
El proveedor del servicio debe dar estricto cumplimiento a los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo SST establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en la etapa precontractual y contractual.	CUMPLE	El proveedor cumple con esta obligación, entregando oportunamente toda la documentación pertinente. Dicha documentación se encuentra debidamente soportada en la plataforma SECOP II.
Disponer de personal técnico y/o profesional en sitio, entregar al supervisor certificación de idoneidad del personal que realizará el mantenimiento de los equipos.	CUMPLE	El contratista soportó toda la documentación relacionada con esta obligación. Los documentos se encuentran respaldados en la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
El contratista se obliga a entrega informe por escrito del mantenimiento realizado a cada uno de los equipos utilizados en el Laboratorio de Fisiología y que cumpla con la normativa vigente, a su vez, debe instalar sticker o rotulo de mantenimiento en cada equipo.	CUMPLE	El contratista ha entregado los informes de mantenimiento realizados a los equipos, junto con sus respectivos stickers de identificación. Dichos informes corresponden a los equipos enumerados en las especificaciones técnicas durante la ejecución del presente contrato.
Suscribir el acta de inicio.	CUMPLE	El contratista suscribió el acta de inicio, la cual se encuentra disponible en los documentos del contrato en la plataforma SECOP II.

Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE	No se presenta ninguna novedad o dificultad con respecto a esta obligación a la fecha de elaboración del presente informe.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	320-47-994000029104		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	02/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	05/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	31/07/2024	30/03/2025	$5.047.690,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	31/07/2024	30/11/2027	$1.261.922,50
Calidad del bien	30/11/2024	07/10/2025	$5.047.690,00
Calidad del servicio	31/07/2024	15/05/2025	$5.047.690,00
Calidad del bien	31/07/2024	15/05/2025	$5.047.690,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	320-74-994000013846		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	01/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	05/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	31/07/2024	30/11/2024	$ 260.000.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

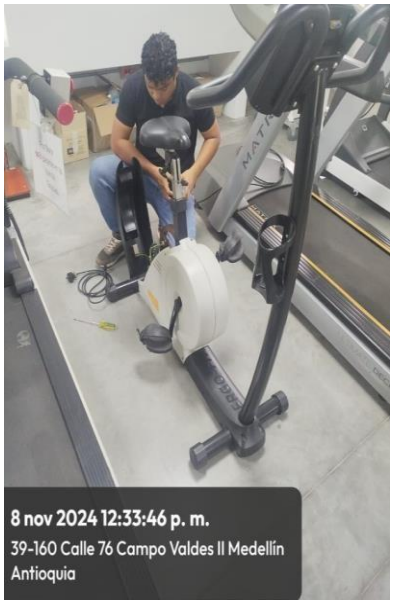
En atención a la designación como Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6566858 de 2024, celebrado entre SENA - Centro de Servicios de Salud y la KAVAT S.A.S 901.563.667-6, presento la siguiente precisión en calidad de supervisor y con el ánimo de velar por la correcta ejecución del objeto contratado

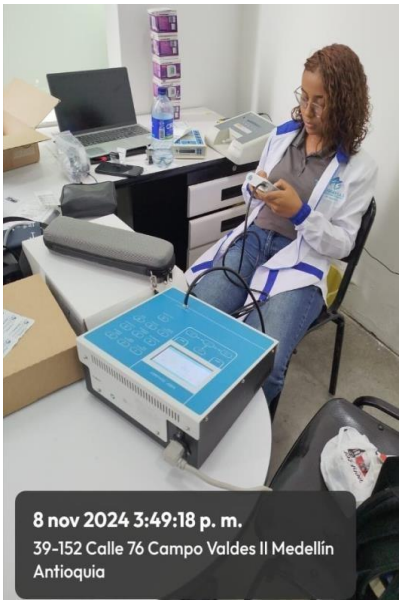
OBSERVACIÓN 1: Acta de reunión de inicio ejecución de contrato y revisión de cronograma de actividades.

ACTA No.1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión para ejecución de contrato para el mantenimiento de los equipos de LABORATORIO DE FISIOLOGIA		
CIUDAD Y FECHA: 13 de agosto 2024	**HORA INICIO:** 1:00PM	**HORA FIN:** 3:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: Id. de reunión: 220 050 401 674 Código de acceso: BvWUrW	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Servicios de Salud	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Registro de reunión inicial con el proveedor KAVAT SAS, con el fin de programar actividades en la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.6566858 DE 2024**		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Dejar plasmado Acta de reunión con el proveedor KAVAT SAS en la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.6566858 DE 2024.**		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Con el fin de darle ejecución al contrato **CO1.PCCNTR.6566858 DE 2024** que tiene por objeto *"5_9401_896 Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para los equipos del ambiente laboratorio de fisiología en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 12898 2024"* con el proveedor **KAVAT S.A.S.** Se hace contacto con el proveedor KAVAT SAS con el fin de organizar una reunión para revisar y concretar un posible cronograma de mantenimiento priorizando y resolviendo dudas e inquietudes con respecto a la ejecución del contrato. Se Empieza la reunión con una presentación de cada participante que estará en la ejecución del contrato. Diana Catalina Arcila Supervisora del contrato, Carlos Alberto Castaño Clavijo Apoyo técnico en la supervisión del contrato y Roberto Enrique Ariza Torres de parte de Kavat S.A.S Roberto Enrique interviene sobre unas dudas que tiene respecto al cuadro de especificaciones sobre lo que se esta solicitando, hace la inquietud respecto al proceso de calibración de los equipos que requieren certificación ONAC y los que son por trazabilidad. Respecto a esto se le menciona que solo los ítems que diga certificación ONAC son por ONAC esto aplica a termohigrómetro, basculas, y kit fonendo y tensiómetros, para el resto de los ítems que mencione calibración y no diga nada más, será por trazabilidad. La supervisora del contrato Diana Catalina Arcila interviene y da orientaciones respecto al proceso de la ejecución del contrato, menciona que es importante para el permiso de ingreso del personal, enviar correo con nombres completos y cedulas de las personas que ingresarán, pago de seguridad social no mayor a 30 días, implementación de seguridad y salud en el trabajo. Además, tener en cuenta lo		

OBSERVACIÓN 2: Durante los días 7 y 8 de noviembre asiste a las instalaciones del Pomar Camilo Antonio Oviedo y María Beatriz blanco por parte de KAVAT SAS para realizar las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos ubicados en el laboratorio de fisiología, durante estos mantenimientos también se realizó el cambio de los repuestos enumerados en la tabla de especificaciones técnicas. Después de estas labores de mantenimiento, el proveedor entre la semana del 15 al 30 de noviembre hizo la entrega de informes de mantenimiento y calibración realizada por cada equipo con el fin de darle completitud al contrato.







1. Equipos que necesitaron cambio de repuestos:

EQUIPOS	OBSERVACIONES TECNICAS	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
DESFIBRILADOR PLACA SENA:95089427, MARCA: PHILIPS; SERIAL: A12L-00211; MODELO:M5066A; OBSERVACIONES: N/A	El proveedor entrega un par de parches para Desfibrilador REF: M5071A y se entrega una batería REF: M5070A	 
GLUCOMETRO PLACA SENA: N/A; MARCA: GLUCOQUICK; SERIAL:4241119230086294; MODELO: G30A; OBSERVACIONES: N/A	El proveedor entrega las tiras reactivas para	

GLUCOMETRO PLACA SENA: N/A; MARCA: GLUCOQUICK; SERIAL:424111907004533C; MODELO: G30A; OBSERVACIONES:N/A	glucómetro G30a-D40	
ANALIZADOR DE LACTATO PLACA SENA: 95089400; MARCA: EKF DIAGNOSTICS ; SERIAL:0089605051 ; MODELO: LACTATE SCOUT; OBSERVACIONES: N/A	El proveedor entrega las tiras reactivas para analizador de lactato serie lactate scout SENS LAB 35	
PULSIOXIMETRO PLACA SENA: N/A; MARCA: SAFE HEART; SERIAL: 012012042818702; MODELO: SHO-3001; OBSERVACIONES: N/A	El proveedor entrega un par de pilas de 1.5 V AAA	
PULSIOXIMETRO PLACA SENA: N/A; MARCA: SAFE HEART; SERIAL: 012012042818665; MODELO: SHO-3001; OBSERVACIONES: N/A		
PULSIOXIMETRO PLACA SENA: N/A; MARCA: SAFE HEART; SERIAL: 012012042818692; MODELO: SHO-3001; OBSERVACIONES: N/A		
PULSIOXIMETRO PLACA SENA: N/A; MARCA: SAFE HEART; SERIAL: 012012042818683; MODELO: SHO-3001; OBSERVACIONES: N/A		
TERMOHIGROMETRO PLACA SENA: 94011016052; MARCA: HYGRO-THERMOMETER; SERIAL: 10017627; MODELO: N/A; OBSERVACIONES: N/A		

HOLTER CARDIACO PLACA SENA: 94011016373; MARCA: MORTARA; SERIAL:118210638610; MODELO:H3+; OBSERVACIONES: GRABADORA PARA HOLTER CARDÍACO CON CABLE ECG DE 5 LEADS AHA	El proveedor entrega cable USB para Holter mortara REF: 25019-006-60	 
KIT FONENDOSCOPIO Y TENSIOMETRO PLACA SENA: 940113866, MARCA: LORD; SERIAL:1017075; MODELO: HS-50D; OBSERVACIONES: N/A	El proveedor entrega pera para tensiómetro	
KIT FONENDOSCOPIO Y TENSIOMETRO PLACA SENA: N/A, MARCA: LORD; SERIAL:1019893; MODELO: HS-50D; OBSERVACIONES: N/A		
KIT FONENDOSCOPIO Y TENSIOMETRO PLACA SENA:940113881, MARCA: LORD; SERIAL:1019875; MODELO: HS-50D; OBSERVACIONES: N/A		
KIT FONENDOSCOPIO Y TENSIOMETRO PLACA SENA: N/A, MARCA: LORD; SERIAL:1017074; MODELO: HS-50D; OBSERVACIONES: N/A	El proveedor entrega pera y brazalete para tensiómetro	

Espacio para
Logo Corporativo

KAVAT SAS
NIT 901.563.667-6
CL 112 No.42-93 TO 7 AP 201
Tel: (605) 3174343416
Barranquilla - Colombia
kavatsas@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. KAV 16

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(601) 5461500 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/12/2024, 15:58
Expedición	10/12/2024, 15:58
Vencimiento	10/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Vr. Total
1	TERMOHIGROMETRO PLACA SENA: 94011016052; MARCA: HYGRO-THERMOMETER; SERIAL: 10017	1.00	190,677.31	226,906.00
2	SOPORTE SMITH PLACA SENA: 94019896, MARCA: N/A; SERIAL: N/A; MODELO: N/A; OBSERVACIONES: SMITH SENTA	1.00	381,241.18	453,677.00
3	SISTEMA T-FORCE PLACA SENA: 94011016083, MARCA: T-FORCE; SERIAL:48091049;	1.00	514,669.75	612,457.00
4	TORSO CHECK PLACA SENA: 95089426, MARCA: ERGOFIT; SERIAL:100006256	1.00	518,319.33	616,800.00
5	BANDA MATRIX PLACA SENA: 94019861, MARCA: N/A; SERIAL:N/A;MODELO:N/A;O	1.00	422,410.92	502,669.00
6	BANDA FULL VISION PLACA SENA: 95089386, MARCA: TRACKMASTER-FULL VISION; SERIAL	1.00	475,097.48	565,366.00
7	ECOWALK PLACA SENA: 940110911, MARCA: ECOSANIT; SERIAL: 24	1.00	449,666.39	535,103.00
8	OPTOGAIT 1 METRO PLACA SENA: 94019460, MARCA: MICROGATE; SERIAL: N/A; M	1.00	427,200.00	508,368.00
9	OPTOGAIT 10 METROS PLACA SENA: 95089404, MARCA: MICROGATE; SERIAL:000244; MODELO:	1.00	431,761.34	513,796.00
10	BICICLETA ESTATICA PLACA SENA: 94019881, MARCA:N/A;SERIAL:N/A;MODELO:N/A;O	1.00	228,652.94	272,097.00
11	CICLOERGOMETRO PLACA SENA: 95089392, MARCA: ERGOFIT; SERIAL:1000062619; MODE	1.00	500,073.11	595,087.00
12	CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DESFIBRILADOR PLACA SENA: 95089427, MARCA: PH	1.00	2,262,586.55	2,692,478.00
13	MTO Y CAL BASCULA DIGITAL PLACA SENA: 94014293; MARCA: TERRAILL	1.00	335,054.62	398,715.00
14	BASCULA DIGITAL PLACA SENA: 94014296; MARCA: TERRAILLON, MODELO	1.00	335,054.62	398,715.00
15	BASCULA DIGITAL PLACA SENA: 94014297; MARCA: TERRAILLON, MODELO	1.00	335,054.62	398,715.00
16	BASCULA DIGITAL PLACA SENA:94014292; MARCA: TERRAILLON, MODELO:	1.00	335,054.62	398,715.00
17	BASCULA DIGITAL PLACA SENA: 95089414; MARCA: FITSCAN; SERIAL: 820705; MOD	1.00	335,054.62	398,715.00
18	BASCULA DIGITAL PLACA SENA: N/A; MARCA: FITSCAN, MODELO: BC585F	1.00	335,054.62	398,715.00
19	BASCULA DIGITAL PLACA SENA: 940113707; MARCA: HEALTH O METER; SERIAL:59	1.00	335,054.62	398,715.00
20	BASCULA BIOIMPEDANCIA PLACA SENA:940113920; MARCA:OMRON; SERIAL:N/A MODELO:N/A; OBS	1.00	351,020.17	417,714.00
21	BASCULA BIOIMPEDANCIA BASCULA BIOIMPEDANCIA PLACA SENA: 940113919; MARCA: OMRON; SE	1.00	357,863.03	425,857.00
22	BASCULA BIOIMPEDANCIA PLACA SENA: 940113817; MARCA: OMRON;SERIAL:N/A;MODELO:N/A;OBS	1.00	357,863.03	425,857.00

45-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

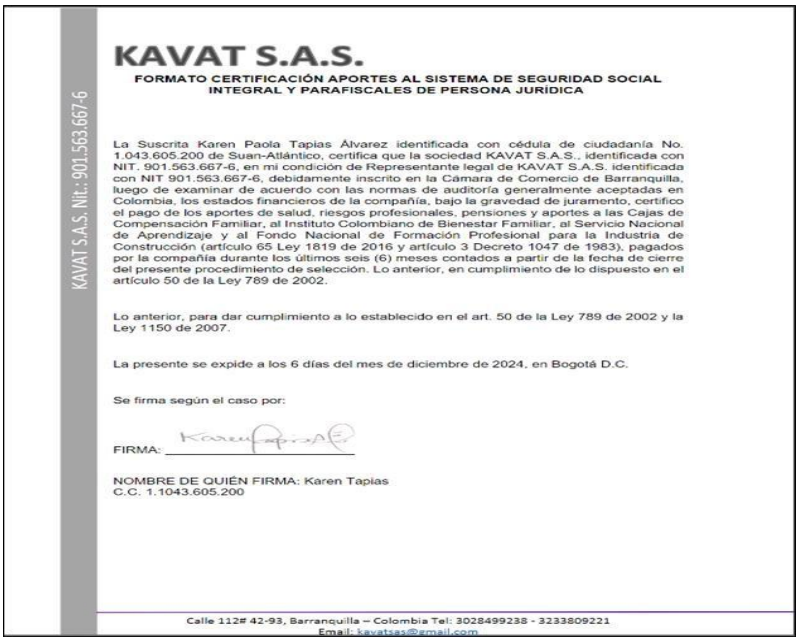
Pago de seguridad social

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-901563667 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2024-11	230301	800224808	PORVENIR	1	0	208.000	0	208.000
Periodo salud:	2024-12	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	52.000	0	52.000
Planilla Nro.:	28356478 Tipo E	14-25	800226175	COLMENA	1	0	31.700	0	31.700
Clase de aportante:	B	CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	1	0	52.000	0	52.000
Fecha transacción:	2024-12-06	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	791131467	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
							GRAN TOTAL		$ 343.700



KAVAT S.A.S. Nit.: 901.563.667-6

KAVAT S.A.S.

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

La Suscrita Karen Paola Tapias Álvarez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.605.200 de Suan-Atlántico, certifica que la sociedad KAVAT S.A.S., identificada con NIT. 901.563.667-6, en mi condición de Representante legal de KAVAT S.A.S. identificada con NIT 901.563.667-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 6 días del mes de diciembre de 2024, en Bogotá D.C.

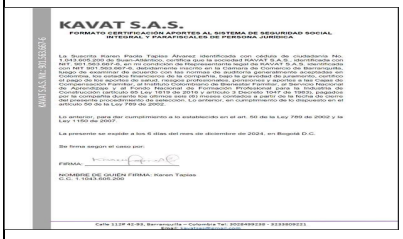
Se firma según el caso por:

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: Karen Tapias
C.C. 1.1043.605.200

Calle 112# 42-93, Barranquilla – Colombia Tel: 3028499238 - 3233809221
Email: kavatsas@gmail.com

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOCUMENTO	SOPORTE/EVIDENCIA
Afiliación de los trabajadores a Seguridad Social.	Certificado de afiliación vigente planilla de pago de seguridad social no mayor a 30 días	Documentos soportados en correo electrónico compartido por el contratista. 

CRITERIOS TÉCNICO/AMBIENTALES	DOCUMENTO	SOPORTE/EVIDENCIA
Etiquetado de productos	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos	En el presente contrato no fueron adquiridos productos químicos, por lo que no fue necesario aplicar lo estipulado en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de

	Químicos Decreto 1496 de 2018.	Productos Químicos, conforme al Decreto 1496 de 2018.
Fichas de datos de seguridad	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 items que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años}.	En el presente contrato no fueron adquiridos productos químicos, por lo que no fue necesario mantener las fichas de datos de seguridad en las instalaciones del SENA, conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos establecido en el Decreto 1496 de 2018.
Gestión de residuos	Certificados de disposición final de residuos peligrosos, especiales y posconsumo que se generen en los mantenimientos realizados dentro de las instalaciones del SENA.	Para el presente contrato, no se generaron residuos peligrosos como consecuencia de los mantenimientos realizados, por lo que no fue necesario presentar los certificados de disposición final de residuos peligrosos, especiales y posconsumo.
Residuos peligrosos RESPEL	Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) después de entregados los residuos.	Para el presente contrato, no se generaron residuos peligrosos (RESPEL) como consecuencia de los mantenimientos realizados, por lo que no fue necesario entregar los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de dichos residuos, ni los detalles sobre las corrientes de estos.

Residuos Peligrosos RESPEL	Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Para el presente contrato, no se generaron residuos peligrosos (RESPEL) como consecuencia de los mantenimientos realizados. Por lo tanto, no fue necesario entregar la copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor ni los permisos correspondientes para la movilización de aceite lubricante usado, ni otros permisos exigidos por las autoridades locales.
Buenas prácticas ambientales	Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El presente contrato se realizó en el ambiente central de Conocimiento KPO de la Sede Rodolfo Martínez Tono – El Pomar, el cual cuenta con ventilación y buena iluminación, aduciendo así a las buenas prácticas ambientales conforme a sistema de iluminación y uso eficiente de la energía. No se requirió uso de agua.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Giovani Contreras Álvarez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante comunicación escrita por parte de **Karen Paola Tapias Álvarez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.605.200 de Suan, Atlántico, en calidad de representante legal de la empresa **KAVAT S.A.S.**, identificada con NIT 901.563.667-6, se hace constar que, a la fecha de emisión de la presente certificación, **6 de diciembre de 2024**, la empresa se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la Seguridad Social, los aportes a los Fondos de Pensiones y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como a paz y salvo por conceptos laborales y fiscales.

Asimismo, con base en los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados oportunamente para el respectivo proceso de pago, se certifica que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales establecidas.

1.1 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10/10/2024.



5-9401-1
Medellín,

No: 05-2-2024-0
10/10/2024 4:52:27 p.m.

Señor
GIOVANI CONTRERAS ALVAREZ
Instructor G20
Coordinador Académico
gcontre@sena.edu.co
SENA
Medellín.

Asunto: Redesignación Supervisión Contrato

Respetado Señor CONTRERAS ALVAREZ,

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato y como apoyo Técnico el señor Carlos Alberto Castaño Clavijo cacastanoc@sena.edu.co Apoyo Ambiental Natasha Valentina Ruiz Solarte nvruiz@sena.edu.co y Apoyo SST Juan Diego Vasquez Alzate jvasqueza@sena.edu.co

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6566858 DE JULIO 2024	KAVAT S.A.S con NIT. 901.563.667-6	*"5_9401_896 Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para los equipos del ambiente laboratorio de fisiología en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 12898 2024".*

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Cordialmente,

1.2 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: Que se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 22 de diciembre del 2024 se expidió el certificado de desembolsos con el registro presupuestal 128124 del contrato CO1.PCCNTR.6566858 tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
500741224	2024-12-20	$ 21.208.778,00
500741524	2024-12-20	$ 4.029.667,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 25.238.450,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 25.238.450,00
Valor ejecutado	$ 25.238.445,00
Valor pagado	$ 25.238.445,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor para liberar	$ 5,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de **$5,00** PESOS M/CTE del Registro Presupuestal nro. 73124, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

Para constancia se firma 23/04/2025

GIOVANNY CONTRERAS ÁLVAREZ
Supervisor de contrato No. CO1.PCCNTR.6566858 de 2024.

Elaboró: Giovanny Contreras Álvarez – Coordinador Académico

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS